

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



R-RI-51: PLIEGO DE CONDICIONES DE CONCURSO DE MÉRITOS

Versión 08

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS

NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022

FECHA: 14 DE JULIO 2022

ÍNDICE

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS	1
CAPÍTULO 1	5
1. PRESENTACIÓN.....	5
1.1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	5
1.2 MODALIDAD DEL PROCESO	8
1.3 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	8
1.4 Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T):.....	8
1.5 DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS.....	11
1.6 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	12
1.7 OBJETO.....	12
1.8 PRESUPUESTO OFICIAL.....	12
1.9 DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA	15
CAPÍTULO 2	15
2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	15
2.1 PARTICIPANTES.....	16
2.2 DE LEY.....	16
2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
CAPÍTULO 3	16
3 ETAPAS DEL PROCESO	16
3.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16
3.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.....	17
3.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.....	17
3.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS.....	17
3.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	17

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

3.6	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DEL PROCESO	18
3.7	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	18
3.8	TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES	18
3.9	OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO	18
3.10	ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	19
3.11	TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19
3.12	DECLARATORIA DESIERTO	19
CAPÍTULO 4		19
4	ÍNDICE GENERAL	19
4.1	DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CONTENER Y CUMPLIR LA PROPUESTA.....	19
4.2	ÍNDICE GENERAL	19
4.3	DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	19
4.4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
4.5	DECLARACIÓN JURAMENTADA.....	20
4.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	20
4.7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	20
4.8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	21
4.9	AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL.....	21
4.10	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP–.....	21
4.11	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	22
4.12	CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	22
4.13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	22
4.14	CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Boletín de Responsabilidades Fiscales).....	23
4.15	CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Certificado de Antecedentes Disciplinarios)	23
4.16	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR (TECNICA)	23

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

CAPITULO 5	28
5 PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
CAPÍTULO 6	28
6 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	28
6.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)...	28
6.1.1 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	28
CAPÍTULO 7	29
7 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.....	29
7.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
7.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	34
7.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
7.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.....	34
7.5 FACTORES DE DESEMPATE.....	34
CAPÍTULO 8	35
8 CONDICIONES DEL CONTRATO.....	35
8.1 SUSCRIPCIÓN	35
8.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	35
8.3 VALOR DEL CONTRATO.....	35
8.4 FORMA DE PAGO	35
8.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	36
8.6 OBLIGACIONES.....	36
8.6.3 Obligaciones de CORPOURABA.....	39
8.7 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO.....	39
8.8 FORMA DE MITIGARLOS	40
8.10.1. MATRIZ DE RIESGOS	40
8.10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO	40
8.10.2.1. Cumplimiento	40
8.10.2.2. Calidad del servicio	41
8.10.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones.....	41
8.10.3. Cláusula penal	41
8.10.4. Multas	41

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

8.11. CADUCIDAD	41
8.12. IMPUESTOS Y OTROS	41
8.13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	41
8.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	41
8.15. CESIÓN	42
8.16. DOMICILIO	42
8.17. CONTROVERSIAS	42
8.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.....	42
9. CAUSALES DE RECHAZO.....	42
ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN.....	46

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

CAPÍTULO 1

1. PRESENTACIÓN

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-**, mediante el presente proceso de Concurso de Méritos invita a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, de acuerdo con la descripciones y especificaciones que se establecen en el presente pliego.

1.1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Durante el periodo comprendido entre 2014 y 2019, CORPOURABA formuló y aprobó 3 POMCAS bajo el régimen normativo del Decreto 1640 de 2012, los cuales deben ser ejecutados en un horizonte de 10 años con un componente programático a ejecutar a corto, mediano y largo plazo.

- ✓ POMCA rio Turbo y Currulao, aprobado mediante Resolución 100-03-20.-99-0042 del 23/01/2019.
- ✓ POMCA rio León, aprobado mediante Resolución 100-03-20.-01-1084 del 04/09/2019
- ✓ POMCA Sucio Alto, aprobado mediante Resolución 200-03-30-99-1658 del 23/12/2019

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015, es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, además de elaborar los planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental del Acuífero de su jurisdicción y ejecutarlos en el escenario temporal para el cual fueron formulados, realizando las obras y acciones establecidas en la fase de formulación de los Planes; realizar la coordinación de la ejecución de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico; para el caso los POMCA y el PMAA. De los cuales para la jurisdicción de CORPOURABA se cuenta con los POMCA Rio Turbo-Currulao, Río León y Río Sucio Alto.

En el Plan de Acción institucional de CORPOURABA, Dentro del programa Gestión del Recurso Hídrico, se desarrolla el proyecto “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico”; en este proyecto se plantean actividades que tienen como objetivo principal avanzar en la implementación de los POMCAs formulados para la jurisdicción, a través de la ejecución de acciones priorizadas que requieren la planificación, y despliegue logístico para la organización de eventos, los cuales de acuerdo a sus características pueden ser ejecutados por un mismo ejecutor, siempre y cuando cumpla con las características de idoneidad.

El proyecto “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico” plantean las siguientes actividades y/o eventos en el marco de la implementación de los POMCAS, Río León, Río Turbo Currulao y Río Sucio Alto.

META	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
3 comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados	Realizar cierre de acuerdo con 3 comunidades étnicas en el marco de la formulación de los POMCA Río León y/o río Sucio Alto.	Número de reuniones de cierre de acuerdos	3
3 acciones y/o proyectos implementados o cofinanciados en el marco de los POMCAS	Realizar la reconfiguración de los consejos de cuenca de las cuencas río León y río Sucio Alto.	Número de Consejos de cuenca reconfigurados	2
	Realizar taller con actores de las cuencas ordenadas relacionado con la fase de ejecución.	Número de talleres	1
	Una acción de fortalecimiento ambiental con comunidades étnicas y/o consejo de cuencas en área	Número de Acciones realizadas	1

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

	de las cuencas ordenadas (con POMCA)		
1 estrategia de gobernabilidad con los actores del recurso hídrico	Un taller de fortalecimiento a los consejos de cuenca	Número de talleres	1

Con la ejecución de dichas actividades se pretende llegar a más de 100 personas, distribuidos entre actores pertenecientes a comunidades étnicas, productivos, institucionales y sociales, fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza del recurso hídrico a través de los instrumentos de planificación ya formulados; no obstante, por lo tanto, los recursos previstos para el despliegue de dichas actividades deben optimizarse de la mejor manera, para generar un impacto positivo que se verá reflejado en el mejoramiento de la calidad y cantidad del agua en los territorios intervenidos, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y el buen vivir.

En este sentido, para la ejecución de estas actividades se requiere contar con los servicios de apoyo logístico y catering dedicándose específicamente a coordinar, programar y organizar las actividades, considerando procesos de planeación, convocatoria y ejecución, que permitan el adecuado desarrollo de las actividades programadas logrando la participación e involucramiento de los actores priorizados a fortalecer.

De igual forma, la Corporación, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del Urabá, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad. En este sentido, está llamada a formular y poner en marcha diferentes estrategias y acciones orientadas a fomentar cambios de patrones de producción y consumo insostenible por modelos que incorporen buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos naturales para garantizar con ello la conservación de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos que constituyen la base del desarrollo.

Si bien existen avances en la jurisdicción de la Corporación con la implementación del marco normativo de Producción y Consumo Sostenible, todavía existe un amplio mercado de bienes y servicios que no cumplen con criterios ambientales y que se desarrollan bajo un esquema caracterizado por la demanda excesiva de recursos naturales y materias primas, así como por la alta generación de residuos, poniendo en riesgo la base de los recursos naturales que soportan sus actividades presentes y futuras. Es necesario entonces diseñar e implementar estrategias que permitan acompañar a los diferentes sectores productivos del departamento en la reconversión hacia sistemas sostenibles, que incorporen buenas prácticas ambientales en sus procesos, que consideren productos y servicios bajo un enfoque integral (enfoque de ciclo de vida), y el uso racional de los recursos naturales, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental de la región, el aumento de la competitividad empresarial y de la calidad de vida de las comunidades.

Frente a lo anteriormente expuesto, la Constitución Política de Colombia ha sentado las bases para que el crecimiento económico del país vaya de la mano con el desarrollo sostenible, otorgándole una importancia fundamental al tema ambiental, al establecer como uno de los principios fundamentales la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental. De igual forma, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, expedida en el año 2010, por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece ocho (8) estrategias para su aplicación: Infraestructura sostenible, Regulación Ambiental, Compras responsables, Capacitación e Investigación, Cultura y autogestión, Encadenamiento, Negocios Verdes y Gestión e integración de actores.

Dentro del plan de acción establecido en esta política, las autoridades ambientales cumplen un rol importante como actores claves en su aplicación, en las estrategias de Regulación, Promoción de diversas formas de encadenamiento y la Gestión e integración de actores involucrados en programas y proyectos de producción y consumo sostenible. El Plan Nacional

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

de Negocios Verdes señala que, a nivel regional, son las Ventanillas de Negocios Verdes de cada Corporación Autónoma Regional, las encargadas de liderar y articular a diferentes actores locales en la implementación de los Programas Regionales de Negocios Verdes - PRNV, así como posicionar el Programa a nivel regional, hacer seguimiento, evaluar avances y realizar los ajustes respectivos. Para el caso de CORPOURABA, es la ventanilla de negocios verdes de la Corporación la encargada de liderar la implementación del PRNV en la subregión e implementar estrategias para el posicionamiento de estas empresas y emprendimientos sostenibles.

En este sentido para el presente año, se tiene como objetivos: Incrementar la oferta de bienes y servicios sostenibles que generan beneficios ambientales directos con la aplicación de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y que aporten a la demanda del mercado, dentro del plan regional de Negocios Verdes y Fomentar la economía circular mediante la educación de los consumidores y los productores tendientes a la reutilización de los materiales para lograr disminuir la tasa de extracción de los recursos naturales a través del proyecto "Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles" planteando las siguientes actividades y/o eventos

META	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
30 nuevos negocios verdes verificados	Identificación y verificación de nuevos negocios verdes	Número	30
	Seguimiento y fortalecimiento a planes de mejora de los negocios verdes establecidos	Número	20
	Realizar Acciones de sostenimiento para Negocios Verdes Certificados		10
2 Feria de promoción y comercialización	Realizar feria de promoción y comercialización de los Negocios Verdes.	Número	2
1 reunión de promoción de la economía circular	Realizar feria de promoción de la economía circular	Número	1

Con la ejecución de dichas actividades, se beneficiarían directamente más de 100 negocios, requiriendo para su desarrollado apoyo logístico y catering, que permitan el adecuado desarrollo de las actividades programadas, logrando la participación e involucramiento de los actores priorizados a fortalecer.

Las actividades anteriormente relacionadas, requieren de acciones de manejo de logística y planeación de eventos en los cuales se involucran tanto comunidades étnicas como comunidades no étnicas y requieren de un equipo con experiencia en el tema, que además se pueda dedicar específicamente a coordinar, programar y organizar las actividades, considerando procesos de planeación, convocatoria y ejecución, entre otros.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con los elementos y herramientas precisas para organización, administración y realización de eventos, talleres y/o ferias, y acceso a una arquitectura efímera según las necesidades de cada actividad, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión logística de la entidad y para ello se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia necesaria para prestar el servicio de operador logístico, con experiencia en procesos de participación relacionados con procesos de ordenación y trabajo con comunidades incluidas comunidades étnicas, como apoyo a la planificación, organización, coordinación y gestión integral de cualquier tipo de evento, taller y/o actividad contando con el diseño, metodologías, locaciones, elementos físicos, personal y toda la disponibilidad necesaria para realizar los mismos, que de acuerdo a la misión y los lineamientos de la presidente de la entidad, deba

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

cumplir con el fin de fortalecer los proyectos que se encuentran en mercados en la presente solicitud.

1.2 MODALIDAD DEL PROCESO

Proceso de Selección Concurso de Méritos

1.3 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

El procedimiento establecido para el Concurso de Méritos es el que se encuentra regulado en las normas que rigen la contratación estatal para tal efecto.

1.4 Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T):

1.1. Experiencia Específica (Técnica)

Para efectos el proponente deberá acreditar experiencia en procesos de formación y capacitación; en este sentido deberá acreditar como mínimo 3 contratos con experiencia en procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR.

Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas.

Equipo técnico.

Equipo de trabajo y perfiles. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el proponente garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales con experiencia en los siguientes perfiles.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Coordinador	Profesional con perfil de administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años.	Mínima de tres (3) años en gerencia, formulación y/o coordinación o dirección de proyectos y/o experiencia en actividades de Innovación, Emprendimiento, Desarrollo tecnológico, o acompañamiento a MiPymes.
Profesional de apoyo	Profesional de las ciencias sociales, Trabajador social, administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte.	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años	Mínima de tres (3) año en procesos de participación.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Técnico de apoyo	Técnico o tecnólogo del área de logística, eventos, transporte, asistente de atención.	N/A	Mínima de Dos (2) años.	Mínima de Un año y medio (1) año en Asistencia a empresas en servicios logísticos y/o manejo de personal o eventos.

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados a presentar por el proponente deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en los para cada perfil.

Si durante la ejecución del contrato, considera necesario cambiar alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización a CORPOURABA a través de la supervisión del convenio para su aprobación.

Si durante la ejecución del contrato CORPOURABA determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para CORPOURABA. Previa concertación entre las partes, dicha concertación no podrá en ningún caso afectar la cantidad y calidad del servicio a prestar.

Todas las experiencias específicas a certificar para cada perfil descrito en la tabla deberán ser acorde con lo requerido en el título de postgrados.

1.2. Criterios de selección y calificación de los componentes técnicos.

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	69
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	80

- La calificación a la propuesta técnica distribuidos así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
Experiencia adicional específica en proyectos de emprendimiento	30 puntos
Experiencia Manejo de eventos	10 puntos
Experiencia A Calificar Equipo De Trabajo	29 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1 punto

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Total	80 puntos
-------	-----------

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO (300 puntos)

DETALLE	TOTAL	PUNTAJE
En procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas	Más de Tres (3) contratos	30
	Tres (3) contratos	10

EXPERIENCIA EN MANEJO DE EVENTOS. (100 Puntos).

VALOR	PUNTAJE
Más de 1 contratos	10
Un contrato	5

EXPERIENCIA A CALIFICAR EQUIPO DE TRABAJO. (300 Puntos)

1. CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Coordinador de Proyecto	10 puntos
Profesional Social	10 puntos
Profesional Negocios Verdes	10Puntos
Total	30 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos	Puntaje Máximo
1	Coordinador de proyecto:	Exp.Gral = 3	15	Exp.Esp = 2	25	Curso de emprendimiento, producción limpia, gestión de proyectos, y/o iniciativas de negocios, Marketing, comercio.	10	
		3<Exp.Gral ≤ 4	20	2<Exp.Esp ≤ 3	30	Especialización	20	
		Exp.Gral>4	30	Exp.Esp >3	40	Maestría	30	
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO CIENTO PUNTOS						100		

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos	Puntaje Máximo
1	Profesional Social	Exp.Gral = 3	15	Exp.Esp = 2	25	Cursos, diplomados y/o talleres en inclusión social y participación comunitaria y/o fortalecimiento de las capacidades	10	
		3 < Exp.Gral ≤ 4	20	2 < Exp.Esp ≤ 3	30	Especialización	20	
		Exp.Gral > 4	30	Exp.Esp > 3	40	Maestría	30	
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO CIEN PUNTOS						100		

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos	Puntaje Máximo
1	Profesional Negocios verdes	Exp.Gral ≥ 2	15	Exp.Esp ≥ 1.5	25	Universitario o tecnólogo	30	
		2 < Exp.Gral ≤ 3	20	1.5 < Exp.Esp ≤ 3	30	Especialización	10	
		Exp.Gral > 3	30	Exp.Esp > 3	40	Maestría	30	
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO CIEN PUNTOS								100

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional. en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente. La procedencia nacional y/o extranjera del total de personal señalado en el Plan y Cargas de Trabajo, que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente concurso de méritos, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional.	10
Cuando el proponente oferte servicios < de 100% de personal extranjero	5

1.5 DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Se entiende por documentos del **CONCURSO DE MÉRITOS** todos aquellos que se produzcan en razón del proceso de selección tales como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas y las aclaraciones realizadas a los interesados, los informes de evaluación, las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, el acto de adjudicación, la minuta del contrato, así como las normas que regulan el **CONCURSO DE MÉRITOS**.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

1.6 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

1.7 OBJETO

Proporcionar servicios logísticos para realización de ferias, actividades y eventos corporativos de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental – SGAA de CORPOURABA.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para los servicios de consultoría objeto del presente, será hasta de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$161.631.045)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Tabla 1. Detalle de cantidades y costos

Reconformación del consejo de cuenca de la cuenca de los ríos Turbo y Currulao - POMCA ríos Turbo y Currulao	Almuerzo	220	\$ 20.000	\$ 4.400.000	\$ 21.600.000
	Refrigerio	440	\$ 15.000	\$ 6.600.000	
	Gastos de transporte (apoyo a postulados comunitarios y étnicos)	General	N/A	\$ 6.000.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 4 reuniones promedio de 40 personas)	General	N/A	\$ 600.000	
Reunión de conformación y reunión de instalación para los dos consejos de cuenca	Alquiler de auditorio	4	1.000.000	\$ 4.000.000	\$ 13.075.000
Talleres consejos de cuenca	Desayuno	50	20.000	\$ 1.000.000	
	Almuerzo	40	25.000	\$ 1.000.000	
	Cena	15	25.000	\$ 375.000	
	Refrigerio	60	15.000	\$ 900.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 40 personas)	General	N/A	\$ 300.000	
	Gastos de transporte	General	N/A	\$ 5.000.000	
	Alojamiento	15	80.000	\$ 1.200.000	
	Alquiler de auditorio, sonido y proyector	1	N/A	\$ 1.000.000	
	Libretas/agendas de apuntes con logo de CORPOURABA y consejos de cuenca	100	15.000	\$ 1.500.000	
	Lapiceros con logo de CORPOURABA Y POMCA	100	8.000	\$ 800.000	

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS**NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022****FECHA: 14 DE JULIO DE 2022**

Seguimiento consultas previas (3 Comunidades)	Almuerzo	60	25.000	\$ 1.500.000	\$ 12.480.000
	Refrigerio	60	15.000	\$ 900.000	
	Desayunos	60	18.000	\$ 1.080.000	
	Gastos de transporte comunidad	general	0	\$ 1.500.000	
	traductor por comunidad	3	500.000	\$ 1.500.000	
	Alquiler de impresora a color + escáner (día)	3	500.000	\$ 1.500.000	
	Alquiler de sonido (día) (micrófono+ parlante)	3	500.000	\$ 1.500.000	
	Alquiler de auditorio	3	1.000.000	\$ 3.000.000	
Talleres actores de las cuencas Para 3 cuencas ordenadas.	Almuerzo	90	25.000	\$ 2.250.000	\$ 8.870.000
	Refrigerio	180	15.000	\$ 2.700.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 40 personas)	General	N/A	\$ 400.000	
	Mapas en plotter de las cuencas (2 cuenca)	6	\$ 120.000	\$ 720.000	
	Libretas/agendas de apuntes con logo de CORPOURABA Y POMCA	100	15.000	\$ 2.500.000	
	Lapiceros con logo de CORPOURABA Y POMCA	100	8.000	\$ 300.000	
Feria Regional Urrao	Alimentación coleta para 50 personas: Desayuno, Almuerzo y Cena (x2 días. D a 20000, A 25000 y C a 25000)	50	\$ 140.000	\$ 7.000.000	\$ 29.900.000
	Refrigerio (2 refrigerios por día x 2 días para 50 personas)	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000	
	Hidratación (suministro de botellón con base metálica)	4	\$ 50.000	\$ 200.000	
	Gastos de transporte personal (interno para personal de Urrao)	20	\$ 100.000	\$ 2.000.000	
	Gastos de Transporte carga (interno para personal de Urrao)	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000	
	Alojamiento (por 2 noches)	25	\$ 100.000	\$ 2.500.000	
	Alquiler de sonido (parlantes, micrófono, etc.)	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
	Stand en madera prensada y/o similar, reciclado (nombre del negocio y logo CORPOURABA)	25	\$ 400.000	\$ 10.000.000	
	Alquiler de carpas y mesas.	4	\$ 500.000	\$ 2.000.000	
	Pendón Negocios Verdes - Corpourabá: Pendón vertical auto enrollable (porta pendón Roller 0,90 m * 2,0 m) En Polyester, con información de la ventanilla de negocios Verdes de Corpourabá, Logos de Negocios Verdes y Corpourabá, Color a elegir de acuerdo a la carta de colores y manual corporativo.	1	\$ 300.000	\$ 300.000	
Tarjetas de Presentación, Alusivo a los negocios	2.000	\$ 200	\$ 400.000		

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS**NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022****FECHA: 14 DE JULIO DE 2022**

	verdes y Corpourabá, Medidas de 5 cm por 9 cm, elaborado en papel grueso resistente a humedad. Color y diseño a elegir de acuerdo a la carta de colores y manual corporativo				
1 Taller/Reunión de promoción de la economía circular	Almuerzo	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000	\$ 9.300.000
	Refrigerio	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000	
	Hidratación (suministro de botellón con base metálica)	1	\$ 50.000	\$ 50.000	
	Servicio de estación de café y puntos de hidratación	General		\$ 300.000	
	Libretas	100	\$ 5.000	\$ 500.000	
	Lapiceros	100	\$ 3.000	\$ 300.000	
	Gastos de transporte personal	20	\$ 100.000	\$ 2.000.000	
	Alojamiento	10	\$ 40.000	\$ 400.000	
	Apoyo logístico (nivel Bachiller)	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
	Alquiler de auditorio + sonido+proyector+mesas y silletería	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
Profesionales y otros	Coordinador	6	2.500.000	\$ 15.000.000	\$ 38.200.000
	Profesional con Posgrado	6	2.000.000	\$ 12.000.000	
	Profesional de apoyo	6	1.700.000	\$ 10.200.000	
	Papelería	General		\$ 1.000.000	
TOTAL					\$ 133.425.000
Administración				14%	\$ 18.679.500
Utilidad				6%	\$ 8.005.500
IVA sobre las utilidades				19%	\$ 1.521.045
COSTOS TOTAL					\$ 161.631.045

Tabla 2. Descripción del servicio

SERVICIO	DETALLE
Desayuno	Debe contar con 150 gr de proteína, 1 harina, 1 lácteo, cereal, refresco La presentación de los alimentos deberá ser en empaques amigables con el medio ambiente, evitando cualquier tipo de plástico o icopor.
Almuerzo	Tipo carta, con proteína animal 250 gr, harinas, cereal, vegetales, sopa y refresco. La presentación de los alimentos deberá ser en empaques amigables con el medio ambiente, evitando cualquier tipo de plástico o icopor.
Cena	Tipo carta, con proteína animal 250 gr, harinas, cereal, vegetales, refresco y postre. La presentación de los alimentos deberá ser en empaques amigables con el medio ambiente, evitando cualquier tipo de plástico o icopor.
Refrigerio	Debe constar de una harina, una bebida y una fruta, de igual forma se podrá aprobar sugerencia del proveedor. La presentación de los refrigerios deberá ser en empaques amigables con el medio ambiente, evitando cualquier tipo de plástico o icopor.
Hidratación y servicio de estación de café	Botellón con base metálica, estación de café para 40 personas

La concertación y menús y detalles de la entrega deberán y el cumplimiento de las condiciones de higiene y calidad deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Lo anterior, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2021, expedidos por el Profesional Universitario de Presupuesto de **CORPOURABA**:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
331	23/05/2022	2.3.2.02.02.006.63391.320209003.35.1.3.1.1.02	\$ 10.000.000
338	27/05/2022	2.3.2.02.02.008.85962.320109002.41.1.2.3.1.01	\$ 22.000.000
		2.3.2.02.02.008.85961.320109002.51.1.3.1.1.02	\$ 12.000.000
337	27/05/2022	2.3.2.02.02.008.85961.320 309001.23.1.3.3.2.04	\$ 41.873.882
		2.3.2.02.02.008.85961.32030 9001.33.1.3.3.2.04	\$ 38.855.655
		2.3.2.02.02.008.85961.320 309001.13.1.2.3.2.04	\$ 29.255.310
		2.3.2.02.02.008.85961.320 309001.13.1.2.3.2.04	\$ 7.646.198

1.9 DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relacionada con el presente **CONCURSO DE MÉRITOS** deberá ser entregada en días hábiles en el horario de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. hora a través de la plataforma.

CAPÍTULO 2

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo señalado en las normas que rigen la contratación en las entidades públicas, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

2.1 PARTICIPANTES

En la presente invitación, podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes. Se permite la presentación de Propuestas en Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el Consorcio, Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto del presente **CONCURSO DE MÉRITOS**.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán las reglas básicas que rigen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y Régimen de Impuestos a las Ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia y representación legal.

2.2 DE LEY

El presente **CONCURSO DE MÉRITOS** y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política, el presente pliego de condiciones y las siguientes normas:

a) Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes reglamentarias y/o complementarias;

No podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 54 de la Ley 734 de 2002 y en las demás normas legales, y quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley; o por el proponente cuando sea persona natural.

CAPÍTULO 3

3 ETAPAS DEL PROCESO

3.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones se publica con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones, pero no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección de conformidad con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

El Proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado en el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas determinadas en el cronograma de actividades (**Anexo No. 1**). Igualmente, para su consulta estarán disponibles en esas mismas fechas en el lugar señalado en el numeral 1.11 de este documento en horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. hora local. Dentro de los días estipulados para ello en el cronograma, los interesados formularán sus inquietudes respecto al Proyecto de Pliego de Condiciones, por medio electrónico a través en la dirección electrónica mencionada en el cronograma del proceso. Las observaciones formuladas por los posibles oferentes serán evaluadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, aquellas que se consideren pertinentes serán incluidas en los Pliegos de Condiciones definitivos **Ver Anexo 1**. Cronograma del proceso de contratación.

3.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado en el portal único de contratación del estado (<http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>) para su consulta a partir del acto de apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS**. Las personas interesadas en participar en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS** podrán acceder a su contenido, ya sea descargándolos de la página, o para su consulta, en la dirección señalada en el numeral 1.11 de este documento, en horario de atención al público (8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.), en las fechas indicadas en el cronograma del proceso. (**Anexo 1- Cronograma de actividades**).

3.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Se podrá proceder a la ampliación de los plazos fijados en el cronograma mediante adenda y Cuando lo estime conveniente la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que hayan ofertado para el presente proceso de selección de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

3.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

Una vez se expide el acto administrativo de carácter general que ordena la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso (Anexo 1), se procede a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el Pliego de Condiciones Definitivo para su consulta a partir de la misma fecha.

3.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Sin perjuicio de la audiencia señalada en el numeral anterior, dentro del plazo del **CONCURSO DE MÉRITOS** de acuerdo con el cronograma del proceso (Anexo 1) cualquier interesado puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, a las que se dará respuesta de forma escrita que se publicarán en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**- atenderá las consultas u observaciones que se presenten antes del segundo día hábil anterior a la fecha de cierre (ver cronograma- **Anexo 1**). Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**- podrá, antes de que venza el plazo para presentar ofertas, modificar los documentos del **CONCURSO DE MÉRITOS** mediante Adendas.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Las Adendas se publicaran de conformidad con lo emanado en la Ley para esto efectos, las publicaciones podrán consultarse en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en caso de que lo considere necesario en razón de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, podrá prorrogar el plazo de entrega de las propuestas hasta por seis (6) días hábiles. Una vez publicados las adendas, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, no se hace responsable de su desconocimiento por parte de los interesados y no se aceptarán reclamaciones.

3.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DEL PROCESO

La propuesta debidamente firmada y sellada, deberá ser presentada, a través de la plataforma, el día señalado y dentro del tiempo establecido en el cronograma de actividades (Anexo 1). **CORPOURABA**, procederá a la apertura de las propuestas mediante la plataforma.

La propuesta completa cual incluirá los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones para la verificación de los requisitos habilitantes, y una propuesta de precio.

Cuando las propuestas se envíen o se presenten a través de otros medios, **CORPOURABA** se reserva el derecho de no abrirlas ni tenerlas en cuenta para su evaluación.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del **CONCURSO DE MÉRITOS** salvo que se disponga otra cosa mediante adenda, término dentro del cual la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, aceptará la oferta o declarará desierto el proceso. En el evento en que la Entidad amplíe o modifique el término de adjudicación, se deberá ampliar la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por periodo igual.

3.8 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con lo expresado en el cronograma del proceso.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, conforme a lo que se indique en la normatividad vigente.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y, en consecuencia, será rechazada su propuesta.

3.9 OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por **CORPOURABA** con relación al análisis del sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis en los documentos del proceso, observa que el valor de la oferta es artificialmente bajo, **CORPOURABA** requerirá al oferente par que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual CORPOURABA tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta CORPOURABA debe continuar con sus análisis en el proceso de evaluación de la oferta.

3.10 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

CORPOURABA podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la Ley y en el Decreto 1082 de 2015.

3.11 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse por el adjudicatario dentro del término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará en favor de **CORPOURABA**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8º numeral 1) literal e) de la Ley 80 de 1993.

En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el numeral anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del término para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

3.12 DECLARATORIA DESIERTO

El proceso de contratación será declarado desierto, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y en especial cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalará expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes, y se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

CAPÍTULO 4

4 ÍNDICE GENERAL

4.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CONTENER Y CUMPLIR LA PROPUESTA

Los proponentes presentarán en la plataforma de SECOP II.

4.2 ÍNDICE GENERAL

La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, debidamente foliados (Ver también forma de presentación –capítulo 1-).

4.3 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje toda vez que son habilitantes para la participación de los oferentes en el proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS**.

4.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones (Anexo 3) y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

4.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA-**, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

4.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.
- B.** Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- C.** Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- D.** Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- E.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- F.** Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- G.** Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

4.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

- A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
- B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
- D. Fecha de expedición con una antelación máxima de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- A. Que la información solicitada en el literal a) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- B. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

4.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

4.9 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

4.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP–

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el proponente dentro de los bienes y servicios que oferta debe tener inscrito en su RUP las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (Clase).

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
	90101600	SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING

4.11 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

4.12 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y, la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

4.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prórrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobala en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3 artículo 5, Ley 1882 de 2018)

4.14 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Boletín de Responsabilidades Fiscales)

En la que se acredite que tanto el representante legal como el proponente no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica.

4.15 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Certificado de Antecedentes Disciplinarios)

De que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria, tanto del representante legal como de la persona jurídica.

4.16 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR (TECNICA)

En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

Experiencia Específica (Técnica)

Para efectos el proponente deberá acreditar experiencia en procesos de formación y capacitación; en este sentido deberá acreditar como mínimo 3 contratos con experiencia en procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos de la jurisdicción de CORPOURABA. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR.

Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas.

Equipo técnico.

Equipo de trabajo y perfiles. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el proponente garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales con experiencia en los siguientes perfiles.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS**NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022****FECHA: 14 DE JULIO DE 2022**

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Coordinador	Profesional con perfil de administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años.	Mínima de tres (3) años en gerencia, formulación y/o coordinación o dirección de proyectos y/o experiencia en actividades de Innovación, Emprendimiento, Desarrollo tecnológico, o acompañamiento a MiPymes.
Profesional de apoyo	Profesional de las ciencias sociales, Trabajador social, administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte.	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años	Mínima de tres (3) año en procesos de participación.
Técnico de apoyo	Técnico o tecnólogo del área de logística, eventos, transporte, asistente de atención.	N/A	Mínima de Dos (2) años.	Mínima de Un año y medio (1) año en Asistencia a empresas en servicios logísticos y/o manejo de personal o eventos.

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados a presentar por el proponente deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en los para cada perfil.

Si durante la ejecución del contrato, considera necesario cambiar alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización a CORPOURABA a través de la supervisión del convenio para su aprobación.

Si durante la ejecución del contrato CORPOURABA determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para CORPOURABA. Previa concertación entre las partes, dicha concertación no podrá en ningún caso afectar la cantidad y calidad del servicio a prestar.

Todas las experiencias específicas a certificar para cada perfil descrito en la tabla deberán ser acorde con lo requerido en el título de postgrados.

Criterios de selección y calificación de los componentes técnicos.

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	69
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	80

- La calificación a la propuesta técnica distribuidos así:

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
Experiencia adicional específica en proyectos de emprendimiento	30 puntos

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Experiencia Manejo de eventos	10 puntos
Experiencia A Calificar Equipo De Trabajo	29 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1 punto
Total	80 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO (30 puntos)

DETALLE	TOTAL	PUNTAJE
En procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas	Más de Tres (3) contratos	30
	Tres (3) contratos	10

EXPERIENCIA EN MANEJO DE EVENTOS. (10 Puntos).

VALOR	PUNTAJE
Más de 1 contratos	10
Un contrato	5

EXPERIENCIA A CALIFICAR EQUIPO DE TRABAJO. (29 Puntos)

2. CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Coordinador de Proyecto	10 puntos
Profesional Social	10 puntos
Técnico de apoyo	9 puntos
Total	29 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Coordinador de proyecto:	Exp.Gral = 3	1,5	Exp.Esp = 2	2,5	Curso de emprendimiento, producción limpia, gestión de proyectos, y/o iniciativas de negocios, Marketing,	1

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS**NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022****FECHA: 14 DE JULIO DE 2022**

						comercio.	
		3<Exp.Gral ≤ 4	2	2<Exp.Esp ≤ 3	3	Especialización	2
		Exp.Gral>4	3	Exp.Esp >3	4	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							10

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Profesional Social	Exp.Gral = 3	1,5	Exp.Esp = 2	2,5	Cursos, diplomados y/o talleres en inclusión social y participación comunitaria y/o fortalecimiento de las capacidades	1
		3<Exp.Gral ≤ 4	2	2<Exp.Esp ≤ 3	3	Especialización	2
		Exp.Gral>4	3	Exp.Esp >3	4	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							10

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Profesional Negocios verdes	Exp.Gral ≥2	1,5	Exp.Esp ≥1.5	2	Universitario o tecnólogo	3
		2<Exp.Gral ≤ 3	2	1.5<Exp.Esp ≤ 3	2,5	Especialización	1
		Exp.Gral>3	3	Exp.Esp >3	3	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional. en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente. La procedencia nacional y/o extranjera del total de personal señalado en el Plan y Cargas de Trabajo, que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente concurso de méritos, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional.	10

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Cuando el proponente oferte servicios < de 100% de personal extranjero	5
--	---

Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad (Puntaje máximo 1%).

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

- Indicadores financieros y de capacidad organizacional

INDICADOR	
Liquidez	≥ 5.20
Endeudamiento	≤ 1
Razón de cobertura de intereses	≥ 5
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0,15$

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Rentabilidad sobre el activo	≥ 0
------------------------------	----------

Cuando el oferente no haya tenido gastos bancarios se entenderá cumplido el indicador con puntaje 1 o 100%.

El Comité Evaluador de CORPOURABA verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Determinará cuales propuestas se ajustan esencialmente a los documentos del proceso de contratación.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, Cuando son Consorcios será el promedio de los indicadores que se tomen. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

CAPITULO 5

5 PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar el resumen de la propuesta económica. El valor de las propuestas debe incluir todos los costos directos e indirectos pues todos los gastos e impuestos que genere el contrato se consideran como costos del proponente. Los proponentes deberán también asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables. En caso de discrepancia entre los valores señalados en letras y en números primará el valor escrito en letras. Los precios de la propuesta deberán ser únicamente en pesos colombianos, sin que puedan variar durante el término de vigencia del contrato.

CAPÍTULO 6

6 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, realizará el análisis financiero con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales resultan habilitadas para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes financieros, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)

Para determinar la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información suministrada en el último Certificado del Registro Único de Proponentes, a través de los siguientes indicadores se medirá la capacidad financiera del interesado, con la cual se determinará si encuentra o no habilitado para continuar en el proceso:

6.1.1 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para determinar la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información suministrada en el último Certificado del Registro Único de Proponentes, a través de los siguientes indicadores se medirá la capacidad financiera del interesado, con la cual se determinará si encuentra o no habilitado para continuar en el proceso:

INDICADOR	
Liquidez	≥ 5.20
Endeudamiento	≤ 1

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Razón de cobertura de intereses	≥ 5
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad sobre el activo	≥ 0

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, Cuando son Consorcios será el promedio de los indicadores que se tomen. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

CAPÍTULO 7

7 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes y otorgarán los puntos que se indican a continuación:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	69
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	80

7.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el presente proceso de contratación se ha establecido que el proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo con la siguiente experiencia mínima habilitante la cual estará dividida en tres grupos:

Experiencia Específica (Técnica)

Para efectos el proponente deberá acreditar experiencia en procesos de formación y capacitación; en este sentido deberá acreditar como mínimo 3 contratos con experiencia en procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos de la jurisdicción de CORPOURABA. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR.

Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Equipo técnico.

Equipo de trabajo y perfiles. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el proponente garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales con experiencia en los siguientes perfiles.

ESPECIALISTAS	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Coordinador	Profesional con perfil de administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años.	Mínima de tres (3) años en gerencia, formulación y/o coordinación o dirección de proyectos y/o experiencia en actividades de Innovación, Emprendimiento, Desarrollo tecnológico, o acompañamiento a MiPymes.
Profesional de apoyo	Profesional de las ciencias sociales, Trabajador social, administrador de empresas, arquitecto, diseñador gráfico, logística y transporte.	Título de posgrado a nivel de especialización relacionado con el objeto del contrato	Mínima de tres (3) años	Mínima de tres (3) año en procesos de participación.
Técnico de apoyo	Técnico o tecnólogo del área de logística, eventos, transporte, asistente de atención.	N/A	Mínima de Dos (2) años.	Mínima de Un año y medio (1) año en Asistencia a empresas en servicios logísticos y/o manejo de personal o eventos.

Se deberá cumplir estrictamente con los perfiles aquí relacionados, las formaciones de los postgrados a presentar por el proponente deben corresponder al nivel básico definido por el MEN y deben ser de correspondencia con lo exigido en los para cada perfil.

Si durante la ejecución del contrato, considera necesario cambiar alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización a CORPOURABA a través de la supervisión del convenio para su aprobación.

Si durante la ejecución del contrato CORPOURABA determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para CORPOURABA. Previa concertación entre las partes, dicha concertación no podrá en ningún caso afectar la cantidad y calidad del servicio a prestar.

Todas las experiencias específicas a certificar para cada perfil descrito en la tabla deberán ser acorde con lo requerido en el título de postgrados.

Criterios de selección y calificación de los componentes técnicos.

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	69
Incentivo a la industria nacional	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	80

- La calificación a la propuesta técnica distribuidos así:

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO.	PUNTAJE
Experiencia adicional específica en proyectos de emprendimiento	30 puntos
Experiencia Manejo de eventos	10 puntos
Experiencia A Calificar Equipo De Trabajo	29 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1 punto
Total	80 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO (30 puntos)

DETALLE	TOTAL	PUNTAJE
En procesos de asistencia técnica, planificación, capacitación, participación y/o logística, por lo menos 1 realizado en área de territorios colectivos. Se entiende territorios colectivos los correspondientes a comunidades negras o indígenas debidamente certificados por el MININTERIOR. Deberá acreditar experiencia en procesos de capacitación con comunidades étnicas	Más de Tres (3) contratos	30
	Tres (3) contratos	10

EXPERIENCIA EN MANEJO DE EVENTOS. (10 Puntos).

VALOR	PUNTAJE
Más de 1 contratos	10
Un contrato	5

EXPERIENCIA A CALIFICAR EQUIPO DE TRABAJO. (29 Puntos)

3. CRITERIO PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Coordinador de Proyecto	10 puntos
Profesional Social	10 puntos
Técnico de apoyo	9 puntos
Total	29 puntos

La calificación de este factor se hará de la siguiente forma:

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Coordinador de proyecto:	Exp.Gral = 3	1,5	Exp.Esp = 2	2,5	Curso de emprendimiento, producción limpia, gestión de proyectos, y/o iniciativas de	1

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

						negocios, Marketing, comercio.	
		3<Exp.Gral ≤ 4	2	2<Exp.Esp ≤ 3	3	Especialización	2
		Exp.Gral>4	3	Exp.Esp >3	4	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							10

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Profesional Social	Exp.Gral = 3	1,5	Exp.Esp = 2	2,5	Cursos, diplomados y/o talleres en inclusión social y participación comunitaria y/o fortalecimiento de las capacidades	1
		3<Exp.Gral ≤ 4	2	2<Exp.Esp ≤ 3	3	Especialización	2
		Exp.Gral>4	3	Exp.Esp >3	4	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							10

Cantidad	Profesional	Experiencia General Adicional (Años)	Puntos	Experiencia Específica Adicional (Años)	Puntos	Formación académica Adicional	Puntos
1	Profesional Negocios verdes	Exp.Gral ≥2	1,5	Exp.Esp ≥1.5	2	Universitario o tecnólogo	3
		2<Exp.Gral ≤ 3	2	1.5<Exp.Esp ≤ 3	2,5	Especialización	1
		Exp.Gral>3	3	Exp.Esp >3	3	Maestría	3
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO DIEZ PUNTOS							9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional. en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente. La procedencia nacional y/o extranjera del total de personal señalado en el Plan y Cargas de Trabajo, que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente concurso de méritos, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal	10

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

nacional.	
Cuando el proponente oferte servicios < de 100% de personal extranjero	5

- **Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad (Puntaje máximo 1%).**

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

Índices financieros

Para determinar la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información suministrada en el último Certificado del Registro Único de Proponentes, a través de los siguientes indicadores se medirá la capacidad financiera del interesado, con la cual se determinará si encuentra o no habilitado para continuar en el proceso:

INDICADOR	
Liquidez	≥ 5.20
Endeudamiento	≤ 1
Razón de cobertura de intereses	≥ 5
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0,15$

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Rentabilidad sobre el activo	>=0
------------------------------	-----

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, Cuando son Consorcios será el promedio de los indicadores que se tomen. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

7.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por la Corporación en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

7.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Después de determinar la calificación de las propuestas no eliminadas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta las demás exigencias y requisitos establecidos en estos pliegos.

7.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

LA CORPORACIÓN adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones y bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA CORPORACIÓN y para los fines que con la contratación ella persigue; siempre y cuando haya alcanzado un mínimo de 700 puntos, del total establecido.

7.5 FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015, En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, CORPOURABA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, CORPOURABA, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. utilización de un método aleatorio para seleccionar al oferente, a través de sorteo por balotas, el cual se regirá por el siguiente procedimiento:

- A. Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
- B. El oferente que saque la balota con el número mayor, será el primero en iniciar el sorteo.
- C. Se adjudicará la convocatoria pública al oferente que saque la balota con el número mayor, y cuyo resultado es aceptado por el otro oferente involucrado en el empate sin lugar a reclamación.

CAPÍTULO 8

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de **-CORPOURABA-**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8° Numeral 1°, Literal e) de la Ley 80 de 1993. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

8.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que celebre CORPOURABA, se entienden perfeccionados cuando este se lleve a escrito y sea suscrito por las partes y se realice el respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por parte de CORPOURABA, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato procederá a la constitución de las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA.

PARÁGRAFO. Mediante el presente contrato CORPOURABA sólo establece relación contractual con el consultor adjudicado, no con terceros del equipo técnico que el consultor adjudicado contrate.

8.3 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para los servicios de consultoría objeto del presente, será hasta de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$161.631.045)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

8.4 FORMA DE PAGO

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

CORPOURABA aprobará y gestionará el pago, previo visto bueno por parte de la supervisión, siguiendo el procedimiento de pago que establece CORPOURABA. Así las cosas, el pago se estructura de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al 15% del valor del contrato, previa presentación del plan de trabajo para el desarrollo de las actividades que se enmarcan en el contrato, revisado y aprobado por el supervisor del contrato y visto bueno de CORPOURABA.
2. Un segundo pago correspondiente al 45% del valor del contrato, surtido la ejecución física del 60%, revisado y aprobado por el supervisor del contrato y visto bueno de CORPOURABA.
3. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir con el 90% de la ejecución física restante y aprobación por el supervisor del contrato y visto bueno de CORPOURABA.
4. Un cuarto pago correspondiente al 10% del valor del contrato al cumplir con el 100% de la ejecución física restante y aprobación por el supervisor del contrato y visto bueno de CORPOURABA.

Nota: Los pagos realizados en el marco del contrato se encuentran sujetos a aplicación de retenciones de ley.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del consultor, para cuyos efectos CORPOURABA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

EL CONSULTOR deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, **EL CONSULTOR** deberá entregar a CORPOURABA un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

8.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, previa aprobación de garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

8.6 OBLIGACIONES

8.6.1 Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de logística en el lugar, fecha, hora requeridos por CORPOURABA con las consideraciones señaladas, para los eventos relacionados en la siguiente tabla:

ITEM	Actividad	Observación
1	3 reuniones de seguimiento con el MININTERIOR a consultas previa con 3 comunidades étnicas en el marco de la formulación de los POMCA Rio	<ul style="list-style-type: none">• Deberá garantizar la logística necesaria para las reuniones de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA.• Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico o humano, necesario para la realización de estos espacios.• Deberá garantizar el espacio de reunión de conformidad con lo que se acuerde con la comunidad, el lugar deberá contar con una infraestructura que permita interacción entre los asistentes, un espacio cubierto y

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS**NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022****FECHA: 14 DE JULIO DE 2022**

	León. (Una por comunidad).	<p>amplio. El espacio deberá estar disponible como mínimo por tiempo de un día para cada reunión. Dicho espacio deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de transporte y alimentación para las personas de la comunidad que así lo requieran. Deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato. • Garantizar la disponibilidad de traductor para cada una de las comunidades étnicas convocadas a cada reunión que así lo requieran, el traductor deberá ser alguien de la comunidad. • Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos
2	<p>2 Reuniones de reconfiguración de consejos de cuenca</p> <p>2 Reuniones de instalación del consejo de cuencas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuencas rio León • Cuenca rio Sucio Alto 	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la logística necesaria para las reuniones de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico y humano necesario para la realización de estos espacios • Deberá garantizar el espacio de reunión de conformidad con lo que se acuerde con la comunidad, el lugar deberá contar con una infraestructura que permita interacción entre los asistentes, un espacio cubierto y amplio. El espacio deberá estar disponible como mínimo por tiempo de un día para cada reunión. Dicho espacio deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. • Suministro de transporte, alimentación e hidratación. Para efectos del transporte CORPOURABA suministrará el listado de a quienes se les reconocerá el valor del transporte o el transporte (poblaciones étnicas y/o comunidades). El contratista deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato. • Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos.
3	3 talleres con actores de las cuencas ordenadas relacionado con la fase de ejecución (uno por cuenca).	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la logística necesaria para las reuniones de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico y humano necesario para la realización de estos espacios, los cuales tendrán una duración aproximada de 4 horas. • Deberá garantizar el espacio de reunión de conformidad con lo que se acuerde con la comunidad, el lugar deberá contar con una infraestructura que permita interacción entre los asistentes, un espacio cubierto y amplio. El espacio deberá estar disponible como mínimo por tiempo de un día para cada reunión. Dicho espacio deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. • Suministro de alimentación e hidratación. El contratista deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato. • Deberá presentar para aprobación la propuesta de diseño, tamaño, entre otros de las libretas/agendas y los lapiceros, los cuales deberán tener como mínimo el logo de CORPOURABA y otro en alusión a los consejos de cuenca, deberá estar acorde con el manual de imagen corporativo y preferiblemente de material ecológico. • Suministrar a los participantes de dotación definida previamente por CORPOURABA • Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos.
4	1 Taller de fortalecimiento a los consejos de cuenca	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la logística necesaria de acuerdo a las necesidades (presencial-Virtual), la logística deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos dados por CORPOURABA. • Proporcionar los equipos requeridos: computador, videobeam, telón, impresora, material de papelería: papel, actas, cartulina y cualquier otro recurso físico y humano necesario para la realización de estos espacios. • Deberá garantizar el espacio de reunión de conformidad con lo que se acuerde con la comunidad, el lugar deberá contar con una infraestructura

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS

NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022

FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

		<p>que permita interacción entre los asistentes, un espacio cubierto y amplio. El espacio deberá estar disponible como mínimo por tiempo de un día para cada reunión. Dicho espacio deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá presentar para aprobación la propuesta de diseño, tamaño, entre otros de las libretas/agendas y los lapiceros, los cuales deberán tener como mínimo el logo de CORPOURABA y otro en alusión a los consejos de cuenca, deberá estar acorde con el manual de imagen corporativo y preferiblemente de material ecológico.• El suministro de transporte, alimentación, hidratación y estadía para los consejeros de cuenca deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Para estos efectos CORPOURABA suministrará el listado de actores que aplican para alojamiento y transporte. El contratista deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.• Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos
5	1 Feria de promoción y comercialización de los Negocios Verdes	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la logística necesaria para la realización de la feria de negocios verdes.• Garantizar el espacio para el desarrollo de la feria, de conformidad con lo indicado por CORPOURABA.• Diseñar la localización del evento, suministrando los materiales físicos y de infraestructura necesaria, incluyendo Stand, adecuación de los mismos, carpas, luces, ventilación, punto de hidratación, tarima, videobeam, telón y cualquier otro requerimiento necesario para el cumplimiento de la actividad.• Suministro de transporte, alimentación, refrigerios e hidratación.• Suministrar los elementos auxiliares requeridos para la instalación del evento (Carpas, mesas, sillas, entre otros) lo cual deberá ser coordinado y avalado por CORPOURABA.• Deberá garantizar la entrega del sitio en condiciones iguales o superiores a la recibida. (aseo, levantamiento de stand y demás elementos, entre otros)• Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos.
6	1 Taller/Reunión de promoción de la economía circular	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la logística necesaria para la realización de la feria de economía circular (auditorio, sonido, proyector, mesas y silletería.• Deberá garantizar el espacio de reunión de conformidad con lo que se acuerde con la comunidad, el lugar deberá contar con una infraestructura que permita interacción entre los asistentes, un espacio cubierto y amplio. El espacio deberá estar disponible como mínimo por tiempo de un día para cada reunión. Dicho espacio deberá contar con previa aprobación por parte del supervisor del contrato.• Deberá garantizar la entrega del sitio en condiciones iguales o superiores a la recibida. (aseo, levantamiento de stand y demás elementos, entre otros)• Las cantidades y recursos a proveer para esta actividad se deberán proporcionar de conformidad con lo relacionado en la tabla 1 del numeral 7 del presente documento. Detalle de cantidades y costos.

Para efectos del presente contrato deberá disponer de personal logístico suficiente para cubrir cada evento-

8.6.2. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término, en el sitio señalado en el mismo y con cada uno de los alcances y actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS

NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022

FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

2. En los casos que aplica el suministro de transporte alojamiento y alimentación deberá informar previamente las condiciones y particularidades de los mismos para aprobación y visto bueno del supervisor del contrato.
3. La ejecución del contrato deberá estar acorde con los planes de trabajo de los proyectos involucrados.
4. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
5. Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, según las necesidades del servicio.
6. Disponer para la ejecución del Convenio de Asociación los recursos humanos planteados en la propuesta.
7. En cada evento puntual planteado en el contrato deberá contarse con personal de apoyo logístico permanente desde el inicio hasta la terminación del mismo.
8. Acogerse e implementar los lineamientos de CORPOURABA en materia del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC y hacer entrega de la información teniendo en cuenta la imagen corporativa.
9. Para el suministro de refrigerios y demás aspectos relacionados con la alimentación deberá utilizar elementos reciclables y/o degradables.
10. Implementar protocolos de bioseguridad acorde con lo requerido e indicado por CORPOURABA o el gobierno nacional, en el marco de la pandemia relacionada con el covid-19
11. Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.
12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
13. Presentar las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, parafiscales, Riesgos laborales y demás elementos prestacionales de ley que apliquen.
14. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
15. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano
16. Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
17. Entregar informes de las actividades realizadas, en las cuales se incluya fotografías, actas, registros de asistencia, entre otros que apliquen.

8.6.3 Obligaciones de CORPOURABA.

- A. Pagar oportunamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.
- B. Realizar los informes de supervisión a que haya lugar.
- C. El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.
- D. Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.
- E. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.
- F. Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19 de CORPOURABA.

8.7 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista y CORPOURABA, asumirán por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

8.8 FORMA DE MITIGARLOS

Mediante la adquisición de pólizas

8.10.1. MATRIZ DE RIESGOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte la ejecución del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8.10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

8.10.2.1. Cumplimiento

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8.10.2.2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y dos (2) año más.

8.10.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones

Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

8.10.3. Cláusula penal

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación principal del contrato, esta pagará incondicionalmente a **CORPOURABA**, o a su orden, a título de pena, hasta el diez por ciento (10%) del valor incumplido del contrato. En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato la pena será equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios por cada día de retardo. Todo lo anterior sin perjuicio de que **CORPOURABA**, reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el contratista.

8.10.4. Multas

CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

8.11. CADUCIDAD

CORPOURABA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

8.12. IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; los cuales podrán ser cancelados directamente por el CONTRATISTA o descontado por CORPOURABA según la naturaleza de la contribución fiscal.

8.13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato celebrado se incluirán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993.

8.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente(s) favorecido(s), será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato. Si el contratista no se presentare a la liquidación, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

8.15. CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato de suministro, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993-, sin la aprobación previa y expresa de CORPOURABA, razón por la cual en caso de que la Corporación niegue la solicitud de cesión se presumirá que la decisión obedece a razones del servicio.

8.16. DOMICILIO

Para los efectos de este concurso de méritos y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA-.

8.17. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

8.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se tendrán en cuenta para la firma del contrato y harán parte del mismo, el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta y los documentos aportados en ella.

CAPITULO 9

9. CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazo de la oferta previa verificación por parte de la Entidad en los siguientes casos:

- A. La entrega extemporánea de la oferta.
- B. La no suscripción de la carta de presentación de la propuesta por la persona natural, proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, o apoderado, o cuando este no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o unión temporal.
- C. Presentar oferta por un valor mayor al presupuesto oficial estimado.
- D. Presentar una oferta artificialmente baja y que no justifique su oferta.
- E. Presentar una oferta incompleta o condicionada.
- F. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- G. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- H. No acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.
- I. No superar la verificación de requisitos habilitantes.
- J. No anexar documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio.
- K. Cuando se comprueba que la información suministrada por el oferente no es veraz o no corresponde a la realidad.

ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de	06/07/2022	SECOP II

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
convocatoria pública	16:30	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	06/07/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/07/2022 17:01	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/07/2022 17:01	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18/07/2022 14:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/07/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	18/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Ofertas	19/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	19/07/2022 17:01	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	19/07/2022 17:02	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/07/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/07/2022 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	28/07/2022 14:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/07/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	29/07/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

ANEXOS 2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

Calle 92 No. 98 – 39, Barrio Manzanares.

Apartadó

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____

Los suscritos, **[Nombres y Apellidos del Representante Legal]** y **[Nombres y Apellidos del Representante Legal]**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **[Nombre o Razón Social del Integrante]** y **[Nombre o Razón Social del Integrante]**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y TRES AÑOS MÁS.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN

(%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **[Indicar el Nombre]**, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de ____

[Nombre y Firma del Representante Legal de cada uno de los Integrantes]

[Nombre y Firma del Representante Legal del Consorcio]

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

Calle 92 No. 98 – 39, Barrio Manzanares.

Apartadó

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____

Los suscritos, **Nombres y Apellidos del Representante Legal**] y **[Nombres y Apellidos del Representante Legal]**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **[Nombre o Razón Social del Integrante]** y **[Nombre o Razón Social del Integrante]**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y Tres años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1) _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los Integrantes. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es **[Indicar el Nombre]**, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de _____

[Nombre y Firma del Representante Legal de cada uno de los Integrantes]

[Nombre y Firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores: Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Urabá "CORPOURABA" **Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS, NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022** El suscrito **[Nombres y Apellidos]**, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ actuando en [Nombre propio o como representante de la persona jurídica - indique la razón social], habiendo examinado cuidadosamente los documentos del CONCURSO DE MÉRITOS y las normas que la regulan, presento oferta para desarrollar el objeto contractual.

En caso de ser aceptada y adjudicada por esa entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las condiciones establecidas en los documentos del CONCURSO DE MÉRITOS y en la propuesta presentada. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b) Permitimos que se nos notifique mediante el siguiente correo electrónico _____ de todas las actuaciones contractuales.
- c) Que conocemos el contenido del pliego de condiciones, las adendas y en general la documentación del CONCURSO DE MÉRITOS y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- d) Que nos comprometemos a suscribir y entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo y los términos indicados en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada.
- f) Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **CORPOURABA** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución, y que tampoco nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
- g) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, o en su defecto, informamos que hemos registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____
- h) (Indicar el nombre de cada entidad).
- i) Que esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de los Pliegos de Condiciones, las previstas por las normas que rigen el CONCURSO DE MÉRITOS con **-CORPOURABA-** y de conformidad con la adjudicación que se nos haga.
- j) Que mantendremos vigente nuestra oferta durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección del proveedor; y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, de ser necesario.
- k) Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados
- l) Que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que **-CORPOURABA-** considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para **-CORPOURABA-** conforme a las exigencias de los documentos de los Pliegos de Condiciones, aceptamos que nuestra oferta sea eliminada.
- m) Que he(mos) designado a **[Nombres y Apellidos]** identificado con cédula de ciudadanía N° _____ para que nos represente y atienda cualquier inquietud relacionada con la presente oferta.
- n) Que, para efectos de informaciones, notificaciones y comunicaciones relacionados con esta propuesta, los datos del (los) proponentes son los siguientes:

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Nombre o razón social del proponente
NIT del proponente:
Dirección completa del proponente:
Ciudad - Municipio - País:
Teléfono fijo:
Teléfono Celular
Fax:
Correo electrónico:

ANEXO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Señores:
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-
Referencia: Póliza para proceso de contratación
Garantía N°:
Asegurador:
Tomador:
Afianzado:
Asegurado:
Suma asegurada:
Vigencia:
ANEXO: Garantía de seriedad de la propuesta N°

ANEXO RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Utilizar el formato que consideren pertinente.

ANEXO MODELO DEL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA
NOMBRE DEL PROPONENTE:

N°	Contratista	N° Contrato	Objeto	Contratante	Forma de Ejecución	Fecha inicio	Fecha terminación	Duración

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT). EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA

OBSERVACIONES

ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE. SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



CONTRATO DE

Nº. 200-_____

CONTRATISTA:

OBJETO:

VALOR:

PLAZO DE DURACIÓN:

PROGRAMA:

PROYECTO:

SUBPROYECTO:

Entre los suscritos **VANESSA PAREDES ZUÑIGA**, mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.597.185 expedida en Medellín, Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - **CORPOURABA** ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, de conformidad con el acta de posesión No. 200-01-02-02-0001 del 21 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo de la Corporación, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante acuerdo No. 100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, obrando en calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente _____, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

Que a través de la invitación de **[Concurso de Méritos]**

Que luego de cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° _____ se adjudicó la propuesta al oferente habilitado _____ identificado con _____ N° _____.

PRIMERA: OBJETO:

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOURABA:

LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

QUINTA: VALOR, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2020:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
TOTAL			

SÉPTIMA: PLAZO DE DURACIÓN: LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son: _____

PARÁGRAFO 1. Si EL CONTRATISTA no constituye la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Corporación.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. La persona asignada tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8o. de la ley 80, de 1150.

DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: El presente Contrato será objeto de liquidación la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA TERCERA: CONCILIACIÓN: Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente Contrato, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato.

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

DÉCIMA QUINTA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES. Al momento de la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. Será obligación del Interventor verificar al momento de cada pago que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el Sistema de Seguridad General de Seguridad Social, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

DÉCIMA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del Contrato y la de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no cumplido del contrato.

VIGÉSIMA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y/O DE LA CLÁUSULA PENAL: Las multas y/o la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, serán impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan, podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** durante la etapa de liquidación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato todos los documentos precontractuales, y los que surjan con ocasión de la ejecución y liquidación del mismo, entre otros, los siguientes: **1.** Estudios y documentos previos del **[Concurso de Méritos]** N° _____. **2.** La propuesta y sus anexos. **3.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Registro presupuestal. **6.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato, los cuales reposaran en la plataforma del SECOP II.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, dado mediante la suscripción del mismo y el registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOURABA**.

Para constancia se firma en Apartadó, a los

POR CORPOURABA

POR EL CONTRATISTA

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS
NÚMERO: 200-13-03-01-0065-2022
FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

Firma:		
Nombre:		
Cargo:		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS